

## Términos de Referencia

### Estancias de Investigación, Creación e Innovación Pedagógica (I+C+IP) 2025

#### 1. Propósito

El programa de estancias de investigación, creación e innovación pedagógica (i+c+ip) busca promover el desarrollo de movilizaciones entrantes y salientes de profesores/as que contribuyan a la generación de nuevos tangibles de conocimiento, innovación pedagógica y creación artística por medio de la consolidación de redes académicas y el fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional con universidades y centros de investigación o creación artística de excelencia.

#### 2. Modalidades

2.1 **Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica:** es un período en el que un profesor/a lleva a cabo actividades académicas de investigación o innovación pedagógica en una institución diferente a la de la universidad en donde se encuentra vinculado/a.

2.2 **Residencias de investigación-creación o creación:** similar a las estancias, las residencias comprenden un periodo para quienes hacen investigación-creación o creación desarrollen nuevos proyectos o exploren ideas innovadoras en un entorno creativo, con recursos que facilitan la producción artística.

#### 3. Duración

El periodo de estancia o residencia podrá tener una duración de entre (2) dos semanas y (4) cuatro meses en el periodo comprendido **entre junio de 2025 y diciembre de 2025**.

#### 4. Criterios de elegibilidad

Para estancias **salientes**:

- a) Tener vinculación de tiempo completo de manera continua y con al menos un año de antigüedad en la UNAB.
- b) Contar con el aval de la decanatura o departamento académico al que se encuentra adscrito/a.
- c) No haber sido sancionado o vinculado como investigado a un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la universidad.
- d) Tener actualizada toda su información de perfil y de producción en las plataformas CvLAC y Apolo. En Apolo debe aparecer el enlace a su ORCID (visible, no privado). En caso de requerir apoyo, puede solicitarlo al correo [apolo@unab.edu.co](mailto:apolo@unab.edu.co).
- e) Estar a paz y salvo con todos los compromisos de producción o creación derivados de proyectos cuya fecha esperada de culminación haya sido anterior a enero de 2024. Estos productos deben estar registrados y visibles públicamente en su perfil de Apolo.
- f) Contar con la invitación de una universidad, centro de investigación, arte o creación en donde se especifique la duración y el lugar en donde realizará la estancia o residencia.
- g) Se dará preferencia a las estancias o residencias que cuenten con financiación a través de entes externos como DAAD, Fundación Carolina, Fulbright, IBRACO, entre otras instituciones.

Para estancias **entrantes**:

- a) Ser profesor/a con vinculación a una institución de educación superior a nivel nacional o internacional o estar vinculado/a con un centro de arte, creación o laboratorio cultural de trayectoria reconocida.
- b) Contar con un profesor/a de planta en la UNAB que acompañe el desarrollo de la estancia o residencia y que contribuya en la generación de los productos de investigación o creación que se deriven de ella.
- c) En caso de ser extranjero/a, cumplir con todas las normas migratorias dependiendo del caso (trámites de visa y demás relacionados).
- d) Se dará preferencia a las estancias o residencias que cuenten con financiación a través de entes externos como DAAD, Fundación Carolina, Fulbright, IBRACO, entre otras instituciones.

## 5. Beneficios

Para la modalidad Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica o Residencias de investigación–creación o creación **salientes**:

- **Tiquetes aéreos** en clase económica, ida y regreso.
- **Gastos de viaje** de acuerdo con la duración de la estancia y con el mecanismo de financiación o cofinanciación elegido.

Para la modalidad Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica o Residencias de investigación–creación o creación **entrantes**:

- **Tiquetes aéreos** en clase económica, ida y regreso.
- **Gastos de manutención por** USD\$1.000 mensuales o proporcionales de acuerdo con la duración de la estancia o residencia.

## 6. Proceso de aplicación:

La aplicación a la convocatoria la debe realizar un profesor/a de planta de la UNAB. Para la modalidad Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica o Residencias de investigación–creación o creación **salientes** debe:

- Diligenciar el [Plan de trabajo](#) en donde relacione las actividades y tangibles de la estancia/residencia.
- Contar con una carta de invitación de la universidad, centro de arte, creación o laboratorio cultural que dé cuenta del objetivo de la estancia/residencia y el tiempo estimado para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Diligenciar el [formulario de postulación](#) según los plazos especificados en el cronograma de la convocatoria.

Para la modalidad Estancias de Investigación / Innovación Pedagógica o Residencias de investigación–creación o creación **entrantes**, el profesor UNAB receptor de la estancia debe:

- Diligenciar el [Plan de trabajo](#) en donde relacione las actividades y el propósito de la estancia/residencia. Este plan debe ser concertado entre el profesor/a de la UNAB y el/la visitante que realizará la estancia.
- Diligenciar el [formulario de postulación](#) según los plazos especificados en el cronograma de la convocatoria.

## 7. Compromisos

Las postulaciones beneficiadas deben cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Ejecutar el plan de trabajo aprobado con las actividades y tangibles derivados. Se **espera que una estancia de más de dos meses genere al menos un producto de nuevo conocimiento** y uno de divulgación pública de la ciencia. Estos tangibles serán un criterio de evaluación de la estancia.
- b) El profesor/a de la UNAB debe registrar la estancia o residencia en el Sistema Apolo, como una actividad y relacionar allí los productos y demás tangibles derivados.

Nota 1: los productos objeto de divulgación o publicación deben hacer referencia en los agradecimientos o *acknowledgements* al apoyo recibido a partir de la estancia o residencia de la siguiente manera:

- En español: “Este trabajo ha sido financiado como parte de la convocatoria 2025 de Estancias de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB.”
- En inglés: “This article/chapter/work has been supported under the 2025 Research, Creation, and Innovation Grants funded by Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB”

Nota 2: en caso de incumplimiento de los compromisos, el profesor/a UNAB no podrá volver a acceder a convocatorias internas de la UNAB mientras se no cumpla con los compromisos establecidos en el plan de trabajo.

## 8. Proceso de selección

La instancia de selección será el Comité de Movilidad de la UNAB. Este comité evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación
1	Trayectoria del profesor/a que realizará la estancia o residencia entrante o saliente.	30
2	Reputación académica de la institución receptora para estancias salientes o de origen para estancias entrantes.	30
3	Calidad del plan de trabajo.	20
4	Calidad de los tangibles (productos) como parte de las actividades del plan de trabajo.	20
<b>Total</b>		<b>100</b>

El comité evaluará conjuntamente las postulaciones y construirá una lista ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos y otorgando el beneficio según los recursos disponibles.

## 9. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Marzo 12, 2025
Cierre de la convocatoria	Mayo 2, 2025 6:00 pm
Publicación de los candidatos seleccionados	Mayo 13, 2025
Aceptación/rechazo por parte del beneficiado	Mayo 20, 2025
Inicio mínimo de la estancia/residencia	Junio, 2025
Finalización máxima de la estancia/residencia	Diciembre, 2025

## 10. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

## 11. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

## 12. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a:

Tania Marcela Herazo, Estancias de Investigación  
Email: [estancias@UNAB.edu.co](mailto:estancias@UNAB.edu.co)